

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25015 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 715/2012-7, con NIG 4109142M20120000919, por Auto de 26 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Sociedad Cooperativa Andaluza Ecijana de Muebles Auxiliares" (CEMA), con CIF F- 41067893, y domicilio en polígono industrial "El Limero" sin número, 41400 Écija (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Jesús Montero Alcalde, Economista, con domicilio postal en calle Angostillo, 2, 41410 Carmona, Sevilla. Teléfono: 954196245, fax: 954143943 y dirección electrónica: concursocema@group6.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120050378-1